NORMATIVA DE USO
PISCINAS MUNICIPALES DE SALAMANCA

piscis

Con el objetivo de que pueda disfrutar plenamente de las instalaciones a continuación se pone en su conocimiento un extracto de la normativa para utilización de las Piscinas Municipales de Salamanca:

1.- NORMAS GENERALES

Entrada.

La entrada a la zona de baño, salas de trabajo y vestuarios está reservada exclusivamente a los usuarios y personal técnico necesario para sus servicios.

Es imprescindible utilizar siempre el carnet, pulsera o entrada puntual, tanto para acceder como para abandonar el recinto, no pudiendo hacerse excepciones por olvido o pérdida. En caso de incumplimiento reiterado podrá implicar la no autorización de acceso al mismo.

La entrada puntual da derecho a un único acceso a la instalación elegida en el día de la compra de la entrada. La venta de la entrada puntual estará condicionada a la situación de aforo en el momento de compra de la misma, por lo que no podrá realizarse una compra anticipada.

El uso de los carnets/pulseras de abonos y/o para la asistencia a cursos es personal e intransferible. Los usuarios que incumplan esta norma, dejando sus carnets/pulseras a otras personas o intentando usarlo fuera de su horario, serán sancionados con la anulación de los mismos. Dichos carnets/pulseras tienen un coste inicial, pagándose una única vez al inicio del servicio. El usuario se responsabiliza del buen estado de su carnet/pulsera y si lo extravía o deteriora, deberá abonar la tasa de nuevo.

Los menores de 15 años no podrán acceder a la natación libre solos, deberán ir acompañados siempre de un adulto que se responsabilice de ellos, excepto los que asistan a alguna actividad dirigida por técnicos de la instalación.

Será obligatorio cumplir los horarios de cierre del recinto, por lo cual la finalización del baño se establecerá con 15 minutos antes del cierre del recinto, y se efectuará por las salidas estipuladas. Así el último y el primer acceso al recinto están condicionados al horario de apertura y cierre del recinto.

La Dirección de las Piscinas Municipales de Salamanca se reserva el derecho de anular la venta de entradas puntuales si la afluencia así lo requiriese, en cumplimiento de los aforos así establecidos.

Equipo personal

- Bolsa de deporte, gorro de baño, bañador, zapatillas de baño, gafas de natación (no autorizadas las de buceo) y toalla o albornoz. Es aconsejable toalla distinta para los pies. No se podrá entrar ni en la zona de baño ni en el agua con gafas de cristal, gafas de sol, teléfonos, cámaras, o cualquier otro objeto que pueda poner en riesgo la seguridad de otros usuarios.
- No se permite el uso de ningún tipo de material auxiliar, a excepción de los vasos climatizados y de las actividades dirigidas por técnicos o entrenadores. En los vasos climatizados el uso estará supeditado al tipo de material (duro o blando) y la cantidad de nadadores por calle, teniendo que ser solo un nadador cuando se haga uso del material auxiliar duro.
- En la zona de baño o salas sólo se podrá introducir la toalla, el resto de los enseres personales deberán quedar obligatoriamente en las taquillas guardarropa.

Higiene

- Es obligatoria la ducha para acceder a la zona de baño, absteniéndose de llevar puesto lociones, maquillajes, grasas o cualquier tipo de cosméticos.
- En las salas de seco será obligatorio el uso de toalla.
- Deberán privarse del baño quienes tengan heridas abiertas, hemorragias y afecciones en la piel o en la vista.
- Los usuarios, sus padres o tutores, suscribirán no padecer enfermedad infectocontagiosa; de no ser así, o de padecerla, estas personas quedarán excluidas del uso de la instalación.

Conducta y seguridad

- Impedir u obstruir el normal funcionamiento de la instalación podrá conllevar la expulsión del recinto, y si es reiterado la no autorización al uso.
- No se podrá utilizar las instalaciones o cualquiera de sus elementos (material fitness agua o seco, material auxiliar, etc) para un uso distinto de aquél para el que están concebidos, debiendo ser respetuosos con los diferentes materiales y equipamientos disponibles. Un mal uso de los mismos conllevará la responsabilidad de subsanación en caso de deterioro o rotura por parte del usuario.
- Prohibido realizar cualquier tipo de actos que puedan ocasionar daños a la instalación o a cualquiera de sus elementos.
- Prohibido acceder con animales a la instalación, excepto en los casos previstos legalmente.
- Prohibido acceder a la instalación con vehículos de cualquier índole, salvo cuando dispongan del espacio habilitado para ello, por el tiempo limitado a la duración de la actividad.
- Prohibido realizar cualquier actividad económica lucrativa.
- Está terminantemente prohibido fumar en todas las instalaciones.
- Los usuarios serán responsables de cualquier desperfecto que puedan ocasionar por el mal uso de las instalaciones.
- Los usuarios han de saber nadar, asearse y vestirse de forma suficiente como para hacer uso correcto de los servicios y de la instalación.
- Aquellas personas que no sepan nadar podrán inscribirse en los cursos de iniciación a la natación o utilizar las calles poco profundas, las cuales tienen su uso libre limitado según horarios de cursos.
- Todos los usuarios se comprometen a respetar estas normas de utilización de la instalación y sus servicios para su mayor orden y aprovechamiento de los mismos además del personal de la misma, si no fuera así podría ser expulsado de la instalación.

2.- NORMAS PARTICULARES DE CADA DEPENDENCIA

En la zona de baño:

- Es obligatorio el uso de las duchas al entrar y salir de la zona de baño.
- Obligatorio el uso de gorros de baño (en los vasos climatizados).
- En la zona de baño sólo se podrá acceder en bañador, con chanclas y toalla.
- La toalla se deberá dejar en los lugares destinados habilitados para ello en el interior de la zona de baño.
- Las chanclas deberán quedar colocadas y retiradas de la lámina de agua al menos una distancia de 2m.
- El resto de los enseres personales deberá quedar obligatoriamente en las taquillas guardarropa.
- Los usuarios de las actividades de WATERFORM, podrán utilizara escarpines para la realización de la sesión, pero serán de uso exclusivo para el agua, es decir, deberán acceder con las chanclas y colocarse los escarpines en el momento de acceder al agua.
- No ensucie el agua con prácticas antihigiénicas.
- Se prohíbe el uso de cualquier material auxiliar, a excepción de

los vasos climatizados y de las actividades dirigidas por técnicos o entrenadores. En los vasos climatizados el uso estará supeditado al tipo de material (duro o blando) y la cantidad de nadadores por calle, teniendo que ser solo un nadador cuando se haga uso de material auxiliar duro. No podrán introducirse ni botellas ni bidones de agua.

- Para la mejor seguridad de los niños pequeños, solo se permite el uso de manguitos y chalecos de lfotación únicamente en las piscinas de verano y con la presencia del adulto acompañante en todo momento dentro del agua, utilizando aquellas zonas donde éste haga pie.
- Si sospecha que padece enfermedad infectocontagiosa, especialmente cutánea, evite su propagación no bañándose.
- Durante tormenta eléctrica estará prohibido el baño, debiendo seguir en todo momento las pautas de seguridad del socorrista.

En el agua:

- El aforo estará regulado en función de la normativa sanitaria en vigor, y se respetará las zonas marcadas para su uso así como las zonas de preferencia en sus circulaciones.
- La división de espacios en la piscina es responsabilidad del personal técnico (entrenador, monitor, socorrista). Estos pueden ser modificados, con el fin de mejorar el desarrollo y calidad de las actividades y servicios. (ver anexos planos de utilización)
- Los usuarios ocuparán las calles, horarios y espacios que les correspondan, de acuerdo con su inscripción. Nadarán siempre por el lado derecho de su calle y girarán hacia la izquierda.
- Se accederá a la lámina de agua por las zonas establecidas.
- Para acceder a la modalidad de natación libre en la piscina climatizada es imprescindible saber nadar al menos un largo de la piscina sin detenerse y sin ningún tipo de material auxiliar.

EL SOCORRISTA ES EL RESPONSABLE DEL COMPORTAMIENTO DE LOS USUARIOS, ES LA MÁXIMA AUTORIDAD DENTRO DEL RECINTO DE BAÑO.

En salas multitrabajo o musculación:

- Para el uso de los elementos será obligatorio utilizar una toalla y seguir las indicaciones higiénicas previstas para estas dependencias.
- Solo podrán acceder a la sala multitrabajo y de musculación en uso libre, los mayores de dieciocho años. Los usuarios de 16 a 18 años podrán hacer uso de la sala SOLO si pertenecen a un abono Premium familiar y presentan una declaración responsable de su tutor legar autorizando al menor. La declaración responsable, es un papel escrito por el tutor legar del usuario donde manifieste la vinculación con el menor y su consentimiento expreso a utilizar la sala de seco por ese menor. Deberá presentarla el primer día el adulto en persona junto con la fotocopia de su DNI. (se archivará en la ficha del menor)
- Para acceder a las salas de seco será OBLIGATORIO USAR LA PULSERA DE ACCESO, para registrar su uso tanto a la entrada como a la salida. Es imprescindible figurar en el registro de uso, por lo que si inicialmente se reserva 1h y se quiere continuar más tiempo, el usuario deberá subir a recepción para que le registren en esa segunda hora siempre y cuando exista plaza en ella.
- No podrán introducirse en las salas bolsas, mochilas ni otros objetos, que no sean necesarios para la actividad, a su vez para el uso de los reproductores de música será obligatorio los cascos.
- Cuando terminen el entrenamiento, los usuarios deberán dejar colocado en su sitio todo el material auxiliar utilizado (colchonetas, pesas, discos, barras, mancuernas, etc.).

EL RESPONSABLE DE SALA ES EL RESPONSABLE DEL COMPORTAMIENTO DE LOS USUARIOS, ES LA MÁXIMA AUTORIDAD DENTRO DE LA SALA.

En las duchas:

- Prohibido entrar en la zona de duchas con ropa o calzado de calle.
- Es obligatorio el uso de zapatillas de baño en las duchas. Con esto evitaremos la propagación de enfermedades.

En la zona de pies limpios:

- Prohibido entrar en esta zona con ropa o calzado de calle.
- Obligatorio el uso de traje de baño y zapatillas de baño.

En los vestuarios:

- Está prohibido cambiar de dependencia desnudo.
- Está totalmente prohibido dejar pertenecías en el vestuario mientras no se esté en él. Será obligatorio dejar todo dentro de las taquillas incluido el calzado.
- No se permiten acciones como afeitarse, depilarse, teñirse, cortarse las uñas u otras acciones de higiene personal dentro del recinto de los vestuarios.
- Se permitirá el acceso a los vestuarios para acompañar a los niños a una sóla persona (no pudiendo realizarse excepciones en caso de que el acompañante esté con más menores a su cargo), los único que podrán ser acompañados son:
    - 1. Inscritos en matronatación.
    - 2. Inscritos en curso de niños menores de 8 años.
    - 3. Aquellos que, aun superando esta edad, presenten algún tipo de deficiencia o minusvalía que les impida desenvolverse de forma autónoma en vestuarios.
- En los casos 2 y 3 se podrá exigir justificación documental (libro de familia, certificación de minusvalía o deficiencia, etc.).
- Para acceder a la zona de pies limpios, duchas y servicios, los padres deberán usar zapatillas de piscina. Los padres no podrán permanecer en los vestuarios durante el desarrollo del curso.

En las taquillas:

- El servicio de taquillas podrá utilizarse exclusivamente durante el tiempo que el usuario esté realizando la actividad en la instalación.
- Está prohibido dejar objetos personales fuera de las taquillas.
- Para el uso de la taquilla es necesario introducir una moneda que se devolverá al abrirla, o el uso de candados, que se podrán comprar en la instalación.
- La empresa no se hace responsable de los objetos robados o extraviados.
- No existe un depósito de objetos perdidos, por lo que todo objeto perdido será tirado al correspondiente contenedor.
- Sólo se permite el uso de las taquillas mientras dura el baño. Está prohibido guardar objetos mientras el usuario no esté en la piscina o cuando ésta esté cerrada, ya que se abrirán todas durante el cierre para su limpieza.

En las zonas ajardinadas

- Existen puntos limpios por lo que estará prohibido tirar residuos al suelo. AYÚDANOS A RECICLAR SEPARANDO RESIDUOS.
- Está prohibido el uso de las cámaras en el interior del recinto.
- Está prohibido permanecer con ropa y calzado de calle.
- No se permite jugar con raquetas, pelotas, etc en el césped o en el vaso de la piscina. Se ha de respetar el descanso de los demás. Tampoco se podrán utilizar equipos de música o instrumentos.

Para la inscripción a los cursos

Las personas que deseen apuntarse a cursos de natación tendrán a su disposición cursos con monitor, cuyos criterios de inscripción son edad del alumno y nivel.

En este sentido los alumnos deberán tener la edad cumplida para poder apuntarse en el curso que le corresponda el primer día que empiece a asistir al curso.

A su vez deberán acreditar el nivel para el que se han apuntado, ya que si el monitor estima que es necesario cambiarle de nivel EL ALUMNO OBLIGATORIMENTE DEBERÁ CAMBIAR DE NIVEL, en caso de no existir plaza en ese horario el ALUMNO DEBERÁ CAMBIAR DE HORA OBLIGATORIAMENTE.

Para las actividades Waterform

Para poder participar en las actividades será necesario ser abonado Premium o mediante la compra de una entrada puntual Premium. A partir de 15 años y siempre que esté dentro de un abono familiar podrán participar en las actividades sin necesidad de estar acompañados, (igual que pueden ir a nadar solos a partir de 15 años.)

Será necesario realizar la reserva de plaza previamente o 5 minutos antes del comienzo de la actividad. Una vez comenzada la clase no se podrá inscribir a la misma.

Sólo podrá reservarse un máximo de dos clase seguidas, pudiendo reservar para el turno de la mañana (2) o de la tarde (2). (total día un máximo de 4 clases).

Para participar en las actividades será obligatorio estar inscrito previamente y llevar la pulsera identificativa y estará sujeto a la disponibilidad de aforo en las mismas.

3 - NORMATIVA ADMINISTRATIVA

• **ABONOS** Para formalizar el ABONO, que permite el acceso a las instalaciones, se deberá cumplimentar la solicitud en su totalidad y adjuntar la documentación que en ella se contempla. La cual es para todos los abonos FOTOCOPIA DEL DNI Y FOTOCOPIA DOCUMENTO ACREDITATIVO DEL NÚMERO DE CUENTA. (en caso de no ser el titular del abono y el titular de la cuenta será necesario también fotocopia del DNI del titular de la cuenta). Fotografía: se la realizaremos en la instalación en la que realice su inscripción.

A su vez en caso de abonos familiares adicional a la documentación anterior deberá presentarse FOTOCOPIA DEL LIBRO DE FAMILIA O CERTIFICADO DE PAREJA DE HECHO Y LAS FOTOCOPIAS DE LOS DNI DE TODOS LOS MIEMBROS DEL ABONO.

Para Pensionista: Documentación justificativa de la condición de pensionista.

• MODALIDADES DE ABONO:

MODALIDADES DE ABONO COMUNES A TODAS LAS INSTALACIONES Y A LAS CALLES DE NATACIÓN LIBRE EN SAN JOSÉ

ABONO INDIVIDUAL ADULTO AGUA: Usuario mayor de 18 años inclusive.

ABONO FAMILIAR AGUA: Incluye a los dos cabezas de familia si acreditan estar casados o inscritos en el registro de la pareja de hecho, y todos los hijos menores de 18 años. O a la cabeza de familia en caso de unidades familiares monoparentales y todos los hijos menores de 18 a su cargo.

ABONO MAYOR/PENSIONISTA AGUA: Usuario mayor de 65 años / Usuario titular de una pensión (documento acreditativo)

ABONO JUNIOR AGUA: Usuario con edad entre los 15 y los 17 años inclusive.

ABONO INFANTIL AGUA: Usuario con edad entre los 4 y los 14 años inclusive.

MODALIDADES DE ABONO EXCLUSIVOS EN SAN JOSÉ

ABONOS SECO+AGUA. Este tipo de abono permite el acceso ilimitado a las instalaciones para hacer uso libre y no dirigido del espacio de agua disponible y de las salas de seco.

ABONO INDIVIDUAL ADULTO SECO+AGUA: Usuario mayor de 18 años inclusive.

ABONO FAMILIAR SECO+AGUA: Incluye a los dos cabezas de familia si acreditan estar casados o inscritos en el registro de la pareja de hecho, y todos los hijos menores de 18 años. O a la cabeza de familia en caso de unidades familiares monoparentales y todos los hijos menores de 18 a su cargo.

ABONO MAYOR/PENSIONISTA SECO+AGUA: Usuario mayor de 65 años / Usuario titular de una pensión (documento acreditativo)

ABONO PREMIUM. Este tipo de abono permite el acceso ilimitado a todas las instalaciones de la ciudad. Y permite reservar plaza en cualquier actividad de fitness agua/seco presente en la parrilla de actividades con la limitación de disponibilidad de plazas en las mismas.

ABONO INDIVIDUAL ADULTO PREMIUM: Usuario mayor de 18 años inclusive.

ABONO FAMILIAR PREMIUM: Incluye a los dos cabezas de familia si acreditan estar casados o inscritos en el registro de la pareja de hecho, y todos los hijos menores de 18 años. O a la cabeza de familia en caso de unidades familiares monoparentales y todos los hijos menores de 18 a su cargo.

ABONO MAYOR/PENSIONISTA PREMIUM: Usuario mayor de 65 años / Usuario titular de una pensión (documento acreditativo)

Todas las modalidades de abono incluyen acceso al servicio de baño libre de todas las instalaciones, acceso libre en todo el horario de apertura y una bonificación del 50% de descuento en la inscripción de cualquier curso del programa de actividades.

• **CURSOS Y ESCUELAS:** Para formalizar la inscripción a un curso o escuela, se deberá cumplimentar la solicitud en su totalidad y adjuntar la documentación que en ella se contempla. La cual consiste en la FOTOCOPIA DEL DNI DEL ALUMNO Y FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO ACREDITATIVO DEL NÚMERO DE CUENTA. (en caso de ser diferente persona titular de la cuenta y el alumno inscrito será necesaria también fotocopia del DNI del titular de la cuenta). Fotografía: se la realizaremos en la instalación en la que realice su inscripción.

Las altas a los diferentes cursos se realizarán a partir del 25 de cada mes.

Las tarjetas de acceso permitirán la entrada 10 min. antes del comienzo de la sesión, y permiten un uso posterior de los vestuarios a la finalización del mismo de 20 min.

Cinco minutos antes de la finalización del curso se dará acceso a los padres para la recogida de los niños, se ruega puntualidad en el acceso a las clases así como en la recogida de los niños.

Una vez finalizado el curso, el usuario deberá dirigirse a los vestuarios, no pudiendo permanecer en el interior del vaso (excepto abonados).

Únicamente se podrá realizar un cambio a una cuota de inferior importe en el plazo de un año y en todo caso antes del día 20 del mes anterior. En el caso de realizar más de un cambio para disminuir la cuota, será necesario abonar

el importe de la matrícula.

Los cambios de nivel será obligación y potestad del monitor proponer los diferentes cambios de nivel en función del progreso del alumno. Una vez supervisados los cambios desde la Dirección de la Instalación se comunicará a los padres y se efectuará el cambio a nivel administrativo. Estos cambios se realizarán de manera trimestral.

Cambios por edad: Se realizarán automáticamente desde la administración del centro, informando de ello previamente a los padres. Los cambios serán efectivos el primer mes de cada trimestre y serán comunicados a los padres.

El socorrista cinco minutos antes del inicio de las clases dará paso a los niños que deberán esperar junto a sus padres en los accesos de vestuarios a zona de baño.(los padres no podrán acceder a la zona de baño)

Los monitores al finalizar la sesión acompañarán hasta los accesos de vestuarios a piscinas a los menores, donde esperarán los padres, los cuales DEBERÁN estar en esta zona a la hora de finalización de la clase. Si el retraso en la recogida es reiterado podrá ser excluido del curso.

Existen listas de espera para los grupos cuya ocupación se complete. Todos los usuarios podrán inscribirse como máximo en un grupo de dicha lista de espera.

Entre el día 21 y el 24 se procederá a comunicar a los usuarios admitidos en los diferentes grupos, teniendo desde el 25 al 30 de ese mes para formalizar la inscripción.

• **PAGOS** Los pagos se realizarán mediante domiciliación bancaria, con excepción de la matrícula y la primera mensualidad del abono o curso, productos de vending, cursos de formación, cumpleaños, bautismo de buceo y otras actividades. En este sentido, y siguiendo el principio de buena fe el centro podrá no disponer del cambio necesario para transacciones en las que el valor del producto o servicio en venta sea cubierto con billetes de valor excesivamente superior al de la venta.

• **BAJAS** Para darse de baja en cualquier actividad se habrá de notificar por escrito con el correspondiente formulario antes del día 20 del mes anterior al que se solicita la baja; de no ser así significa la no devolución de los recibos ya tramitados, que no podrán ser objeto de devolución. En caso de recibos devueltos serán considerados pagos pendientes.

Todas las personas que no abonen las respectivas cuotas, o que presente pagos pendientes no podrán acceder a la instalación. Serán baja automática aquellos usuarios que dejen de abonar una mensualidad. Si desea mantener su condición de abonado, o volver a apuntarse deberá pagar la mensualidad pendiente y el mes en curso.

El hecho de darse de baja (voluntaria o por devolución de recibos) implica la pérdida de la cuota de matriculación si la hubiese.

En el momento de notificar la baja, si el abonado posee un abono familiar deberá especificar qué miembros de la unidad desean la baja. En caso contrario, el abonado que continúe en la instalación se habrá de acoger a la nueva condición.

Las plazas de los cursos de la temporada de invierno (sept a junio) se renuevan automáticamente para el siguiente curso, por lo que si no se desea continuar el curso siguiente se deberá comunicar la baja por escrito antes del inicio de la nueva temporada.

• **MATRÍCULA** Junto con la primera mensualidad y en sucesivas altas de un mismo abonado se ha de abonar el importe de la matrícula. Dicho importe es a fondo perdido.El importe de la matrícula para la inscripción en los diferentes cursos y escuelas se abonará al comienzo del curso y es válido para la toda temporada.

• **DATOS PERSONALES** Todos los datos personales facilitados a la Empresa Concesionaria del Servicio serán debidamente tratados según lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y/u otras normativas competentes.

• **COMUNICACIÓN CON LOS PADRES/MADRES** Si algún padre/madre desea hablar directamente con el monitor de su hijo/a deberá hacerse a través de la coordinación, siendo ésta el puente de comunicación entre ambos.

Para ello se deberá solicitar cita en la taquilla de la instalación para realizar las consultas con la coordinación.

V250731